



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2021-A-MDSS

San Sebastián, 23 de julio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Opinión Legal N° 398-2021-GAL-MDSS. El Informe N° 756-2021-DPC-GGMA-MDSS, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

**Que**, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

**Que**, con Informe N° 756-2021-DPC-GGMA-MDSS, de 16 de julio de 2021, el Gerente de Gestión del Medio Ambiente, remite el Informe N° 102-2021-SGATM-GGMA-MDSS, de 14 julio de 2021, de la Sub Gerente de Área Técnica Municipal, quien solicita la aprobación de los 04 Planes de Mantenimiento para los Sistemas de Agua de los Centros Poblados de Acpitan, Punacancha, Huillcarpay y Miskiuno por un presupuesto de total de S/. 17.122.41, mediante Resolución de Alcaldía y la certificación presupuestal a través del SIAF;

**Que**, mediante Opinión Legal N° 398-2021-GAL-MDSS, de 19 de julio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: declarar PROCEDENTE, la aprobación de los 04 Planes de Mantenimiento para los Sistemas de Agua del Distrito de San Sebastián, para dar cumplimiento al componente IV del Sello Regional Tinkuy;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** los cuatro (04) Planes de Mantenimiento para los Sistemas de Agua de los Centros Poblados de Acpitan, Punacancha, Huillcarpay y Miskiuno, del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



Cusco, como Organizaciones Comunales responsables de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dichos Centros Poblados;

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas que corresponda, para su cumplimiento de acuerdo a ley o a lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loiza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo  
SECRETARÍA GENERAL (e)

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal  
Ger. Medio Ambiente  
OTSI  
Archivos

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**